

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 19 - 22 de octubre de 1998**

## **INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES**

**Tema 9 del programa**

### **ACTIVIDAD BÁSICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS APROBADO—YEMEN 5824.00**

#### **Iniciativas locales en apoyo de la seguridad alimentaria del hogar (Actividad básica 3)**

Costo total para el PMA	1 947 929 dólares
Costo de los alimentos del PMA	916 700 dólares
Contribución del PNUD (para apoyo técnico a cargo de la FAO)	250 000 dólares
Número de beneficiarios	30 240 personas (4 320 familias)
Duración	18 meses (mayo 1998–octubre 1999)

Todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU.



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.3/98/9-C/3**  
11 septiembre 1998  
ORIGINAL: INGLÉS

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

### **El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional adjunto: P. Bourgeois tel.: 066513-2725

Coordinador de programas: P. Turnbull tel.: 066513-2800

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).



1. La baja productividad agrícola es uno de los factores principales de la pobreza. Más del 80 por ciento de la población pobre reside en las zonas rurales y cuenta con recursos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de alimentos. Se llegan a cultivar hasta las tierras más marginales. Las pérdidas después de la cosecha de cultivos alimentarios son muy altas debido al desconocimiento de técnicas de protección. La deforestación y el abandono del cultivo en bancales y de los sistemas tradicionales de recolección de agua han ocasionado una erosión generalizada del suelo y el avance de las dunas.
2. El objetivo a largo plazo de la actividad es mejorar las condiciones de vida de las familias pobres del medio rural haciendo que sean más autosuficientes en cuanto a los alimentos y el agua. Los objetivos inmediatos son los siguientes: a) aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos, gracias a las raciones del PMA y a la producción y conservación de frutas y hortalizas principalmente para consumo en los hogares; b) garantizar agua para el consumo humano y la producción de alimentos; c) proteger las tierras agrícolas de la degradación ambiental; y d) crear capacidad extensionista.
3. La función de la ayuda alimentaria sería la siguiente: a) como sustitución de ingresos, lo que permitiría a los agricultores marginados mejorar la productividad de sus tierras; b) para su monetización en circuito cerrado con objeto de comprar insumos esenciales; c) como compensación por el trabajo y el tiempo dedicado por las agricultoras y agricultores extensionistas en el contacto con los beneficiarios.
4. El Ministerio de Planificación se hará cargo de las cuestiones de política mientras que el de Agricultura será el encargado de la ejecución. Bajo la supervisión del PMA, los comités comunitarios de gestión supervisarán las distribuciones de alimentos, planificarán y vigilarán las actividades, y asegurarán que los beneficios se distribuyen de manera equitativa en las comunidades. El apoyo técnico ayudará a facilitar personal y funcionarios gubernamentales de contraparte con la experiencia necesaria para organizar a los grupos aldeanos, seleccionar desde el punto de vista técnico las actividades adecuadas y realizar una labor de difusión, y entregar insumos no alimentarios. La actividad se llevará a cabo de manera experimental durante 18 meses.
5. Los criterios de selección se centrarán en los distritos más pobres de las zonas de agricultura de secano, donde las mujeres y los niños soportan las principales responsabilidades agrícolas. Según esos criterios, el potencial para realizar un desarrollo sostenible será un factor importante al seleccionar el lugar en que se llevará a cabo la actividad. Entre los grupos destinatarios figurarán los propietarios de tierras marginales pobres, los aparceros sin tierras y los jornaleros, que en la mayoría de los casos suelen conformar hogares pobres encabezados por mujeres.
6. La ayuda del PMA apoyará la producción de alimentos y la diversificación de los patrones de cultivo, facilitará el acceso al agua gracias a las instalaciones de recolección de aguas, brindará asistencia para la conservación de los alimentos, fortalecerá los sistemas de extensión, y catalizará el apoyo para conseguir insumos materiales, asistencia técnica y capacitación. La nutrición de los participantes mejorará gracias a los alimentos facilitados por el PMA, la protección de los cultivos cerealeros, la producción y conservación de frutas y hortalizas, y la mejora de las prácticas de cultivo. Se asegurará el acceso al agua para consumo humano y para regar las parcelas de los hogares. Se mitigará el deterioro de la tierra gracias a la estabilización de dunas y el aprovechamiento de *wadis*.



7. El personal de extensión de las comunidades seleccionadas se fortalecerá gracias a la identificación y capacitación de agricultoras extensionistas que estén en contacto con los beneficiarios y mujeres extensionistas. El Ministerio de Agricultura facilitará el apoyo técnico necesario para la actividad y funcionarios de extensión nombrados a tal efecto supervisarán las actividades en colaboración con el PMA. El PNUD financiará la asistencia técnica, cuya prestación correrá a cargo de la FAO.

